

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Que el Señor Enrique MOLINA D.N.I. № 16.784.350, debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones particulares; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje sistema M.C.O. por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE a nombre del Señor Enrique MOLINA // D.N.I. № 16.784.350 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos - Aires por razones particulares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a/ la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 166 /88.-

USHUAIA, 28 JUL 1988

*D. I. el autor*